



ACOLFUTPRO
REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA.

INFORME 01

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS FUTBOLISTAS EN LA LIGA PROFESIONAL COLOMBIANA

Bogotá, marzo 24 de 2020



INTRODUCCIÓN

Este informe es realizado con el propósito de conocer la situación actual de los dieciocho (18) clubes que participarán en la liga profesional de fútbol femenino en Colombia. Para este fin, se han desarrollado una serie de encuestas aleatorias mediante llamadas telefónicas, de acuerdo a la base de datos que reposa en los archivos de ACOLFUTPRO.

Con estas entrevistas realizadas a varias futbolistas de los clubes, se pudieron establecer y analizar los diferentes parámetros como la contratación laboral de las jugadoras, sus condiciones de vida al interior y fuera de los planteles, además de la alteración que se ha presentado por la emergencia de salud pública debido a la pandemia del COVID-19.

Puesto que el proceso de profesionalización que se dio en Colombia con la aparición de la Liga, se puede decir que es una oportunidad que brinda múltiples efectos para todo el entorno que rodea al deporte. Al mismo tiempo, la afición de estas mujeres se convierte en una profesión, significando la apertura de un nuevo espacio laboral, que a su vez representa oportunidades de igualdad en este campo, pero también crea legitimidad en la práctica del fútbol femenino, creando espacios más accesibles a las niñas y mujeres colombianas.

En general, la profesionalización es un proceso que debería mejorar la calidad de vida en todos sus aspectos, sin embargo, en la actualidad, la falta de apoyo de los dirigentes y presidentes de algunos clubes ocasiona una barrera que impide el desarrollo sostenible de este deporte, afectando en todos los contextos a las futbolistas y ocasionando la deserción de muchas de ellas.

GENERALIDADES

Se consultó la pagina de la **DIMAYOR** para obtener información sobre los clubes que participaran este año en fútbol femenino, donde se pudo constatar el sistema de juego, las fechas estipuladas para dicho campeonato y otras consideraciones, encontrando las siguientes apreciaciones:

“La Junta de Competencia de la Liga Femenina DIMAYOR 2020 que está conformada por los clubes profesionales interesados en participar de la misma y la administración de la DIMAYOR, sostuvieron una reunión hoy en la sede de la institución con la finalidad de definir y ultimar detalles para la competencia que se jugará en este año”.

“En el encuentro se decidió el sistema de campeonato, calendario y reglamentación del torneo que comenzará en el mes de abril con 18 clubes confirmados”.

SISTEMA DE JUEGO

FASE I

- 3 grupos – 6 equipos
- 10 fechas
- Partido ida y vuelta
- Avanzan los dos primeros de cada grupo y los dos mejores terceros

FASE II (Cuartos de Final)

- 4 llaves
- 2 fechas
- Partidos ida y vuelta

FASE III (Semifinales)

- (S1 vs S3 = F1) – (S2 vs S4 = F2)
- Partidos de ida y vuelta

FASE IV (Final)

- F1 vs F2
- Partidos de ida – vuelta

Los tres grupos estarán conformados así:

Grupo A: Atlético Nacional, Independiente Medellín, Once Caldas, Atlético Bucaramanga, Junior y Real San Andrés.

Grupo B: Independiente Santa Fe, Millonarios F.C., La Equidad, Deportes Tolima, Atlético Huila y Fortaleza CEIF

Grupo C: América de Cali, Deportivo Cali, Deportivo Pasto, Deportivo Pereira, Atlético FC y Orsomarso SC.

CONSIDERACIONES

- Número de 25 jugadoras inscritas.
- Número máximo de 3 jugadoras extranjeras.
- Máximo 7 jugadoras suplentes.

“La primera fase de la Liga Femenina DIMAYOR 2020 **iniciará el segundo fin de semana de abril y finalizará el último fin de semana de mayo**. En la competencia habrá una pausa por la Copa América que se jugará en nuestro país, por esa razón **el inicio de la Fase II (Cuartos de Final) será el fin de semana del 19 de julio y la gran final tendrá lugar el fin de semana del 23 de agosto**”.

Información obtenida de la DIMAYOR. <https://dimayor.com.co/index.php/clubes-liga-femenina/>

CONTRATOS CLUBES DE FÚTBOL LIGA FEMENINA

DEPARTAMENTO - EQUIPO		CON CONTRATO	SIN CONTRATO
ANTIOQUIA	ATLÉTICO NACIONAL	X	
	INDEPENDIENTE MEDELLIN		X
ATLÁNTICO	JUNIOR FC		X
VALLE	AMÉRICA DE CALI	X	
	DEPORTIVO CALI		X
	ATLÉTICO FC		X
	ORSOMARSO SC		X
BOGOTÁ D.C.	INDEPENDIENTE SANTA FE	X	
	MILLONARIOS FC*		X
	LA EQUIDAD		X
	FORTALEZA CEIF		X
SANTANDER	ATLÉTICO BUCARAMANGA		X
	REAL SAN ANDRÉS		X
CALDAS	ONCE CALDAS		X
RISARALDA	DEPORTIVO PEREIRA		X
TOLIMA	DEPORTES TOLIMA		X
PASTO	DEPORTIVO PASTO		X
HUILA	ATLÉTICO HUILA		X

Tabla 1. Estado situación contractual de los clubes Liga Femenina 2020.

*Terminado por mutuo acuerdo.

CLUB ATLÉTICO NACIONAL

Una vez consultada la nómina oficial en el portal www.htlnacional.com.co/femenino/, aparecen relacionadas veinte (20) jugadoras, sin embargo, la fuente informa que actualmente el club tiene vigentes veintidós (22) contratos, de un total de veinticinco (25) futbolistas como lo estipula la DIMAYOR.



Actualmente las deportistas se encuentran en cuarentena, hacen sus entrenamientos de forma virtual, direccionadas por el preparador físico.

De igual forma, el salario mensual de las atletas parte de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000) mensuales. Este se incrementa de acuerdo con su experiencia, condiciones técnicas y reconocimiento en el medio.

Es importante señalar que el club cuenta con una casa hogar, donde al parecer y, de acuerdo con la información obtenida, se hospedan varias jugadoras a quienes se les da la alimentación y transporte. Lo cual indica, que este equipo cumple con los requerimientos necesarios para el sostenimiento de la plantilla e inicio del torneo que está pendiente a realizarse. (**Por confirmar: número de jugadoras de la casa hogar**).

Por último, el club no les ha manifestado a sus deportistas sobre la terminación del contrato o cese de actividades.

Nómina Oficial:

1. Luz Katherine Tapia (Arquera)
2. Valeria Ramírez (arquera)
3. Valery Restrepo (Arquera)
4. Daniela Tamayo
5. Laura Tamayo
6. Ana Fisgativa
7. Valeria Tangarife
8. Laura Sánchez
9. Estefanía González
10. Leicy Pulgarín
11. Viviana Múnera
12. Joselyn González
13. Susana Álvarez

14. Daniela Charlot
15. Camila Cardona
16. Asly Katalina Amaya
17. Juliana Restrepo
18. Estefanía Cartagena
19. María Helena Hurtado
20. María Fernanda Agudelo.

Tomado de: <https://www.atlnacional.com.co/>

CLUB INDEPENDIENTE MEDELLÍN

De acuerdo a la información obtenida, se pudo determinar que el club inició la convocatoria de las jugadoras a finales de febrero. Varias de ellas entrenaron, pero por la situación del COVID-19 las prácticas se suspendieron el 14 de marzo. Sin embargo, la fuente informa que el cuerpo técnico (D.T) les manifestó que solamente doce (12) de ellas iban a firmar contrato. Lo que indica que posiblemente el resto iban a estar como jugadoras aficionadas y amateur.



No obstante, en la parte prestacional se conoció que no saben el salario que devengarán y no se pudo determinar si hay casa hogar. De igual forma, manifiesta que al parecer el club pretende acordar un convenio con el club Formas Íntimas, pero no hay nada confirmado, por lo tanto, fue una posible excusa más para suspender las actividades.

Nómina: No oficial.

JUNIOR

Consultando la página oficial del equipo se encuentra la nómina oficial, pero de acuerdo a la información adquirida no hay contrato vigente.



Se debe agregar que la fuente confirma los inicios de entrenamientos desde finales de febrero y la suspensión de actividades el diez (10) de marzo de 2020 por prevención.

Por lo tanto, para el día 22 de marzo algunas jugadoras regresaban a sus destinos de origen, y otras se quedarían a pasar la cuarentena en los apartamentos ubicados en la ciudad de Barranquilla.

Cabe resaltar, que las jugadoras, que fueron ubicadas en grupos de tres (3) en cada vivienda, están pagando arriendos, servicios de agua, luz, alimentación y salud por cuenta de ellas, ya que el club no está cubriendo estos gastos.

Nómina oficial:

1. Franyeli Rodríguez (Portera -Selección Venezuela)
2. Mariana Cardona
3. Daniela Arias (Selección Colombia)
4. Johannys Muñoz
5. Renata Arango
6. **Daniela Montoya (Selección Colombia)**
7. Marcela Restrepo (Selección Colombia)
8. Mónica Ramos
9. Yisela Cuesta (Selección Colombia)
10. Paola García
11. Yéssica Caicedo
12. **Oriánica Velásquez (Selección Colombia)**
13. Andrea Pérez
14. Andrea Gámez
15. Yisela Bolaño
16. Adriana Ojeda
17. Vanessa Sierra (Portera)
18. Alexandra Avendaño (Portera)
19. Wesly Rodríguez
20. Paula Hernández
21. María Gabriela Barrios
22. Karen Pinzón (Portera) (lesionada)
23. María Pérez
24. Nairelys Gutiérrez (venezolana)
25. Iranis Centeno (lesionada)



Tomado de: www.app.juniorfc.co/el-equipo-femenino-prende-motores-un-mes-del-inicio-de-la-liga-femenina-dimayor-8513

AMÉRICA DE CALI

De acuerdo con los datos obtenidos se tiene organizada una plantilla de jugadoras, a pesar de que **“la liga femenina 2020 este en riesgo de realizarse”**. Así lo manifestaron varias deportistas de este plantel, sin embargo no existe una nómina oficial hasta la fecha.



No obstante, al preguntarles cómo estaba la situación de los contratos laborales y qué medidas preventivas han adoptado para la cuarentena, comentaron que están al día con lo pactado, sin mencionar y reservándose las cifras de los salarios que les paga el club. En cuanto al aislamiento cada una está en sus casas y otras en la casa hogar. Se reúnen virtualmente bajo la dirección de su preparador físico para realizar sus entrenamientos mientras todo vuelve a la normalidad.

Nómina: No oficial.

DEPORTIVO CALI

Se pudo evidenciar que las convocatorias comenzaron desde el mes de diciembre. Aunque al parecer hay una base de jugadoras, no hay una nómina establecida. En cuanto a los contratos, no hay acuerdo por el momento para su firma, según los directivos, por la aparición del COVID-19.



Según se pudo establecer, por testimonios de algunas jugadoras, este club no va a realizar contratos a todo el plantel, lo que vislumbra que hay muchas de ellas que van a participar como futbolistas aficionadas a prueba.

Por otra parte, señalaron que durante el período de entrenamiento les retribuían hasta doscientos mil pesos (\$200.000) de auxilio a cada deportista. De igual forma, se conoció que hay una casa hogar, pero al ser suspendidas las actividades deportivas las jugadoras se encuentran en sus ciudades de origen.

Nómina: No oficial.

ATLÉTICO F.C.

Según la información obtenida por varias fuentes, los entrenamientos iniciaron en la tercera semana de febrero y suspendieron actividades en la segunda semana de marzo. Al preguntar sobre la contratación laboral las futbolistas dicen no tener conocimiento alguno.



Al mismo tiempo dejaron claro que en la competencia del 2019 les cancelaron un salario mínimo para su sostenimiento, por tanto, eso es lo que las futbolistas esperan para este año.

Este club no cuenta con casa hogar, ya que están reclutando jugadoras de esta ciudad para no tener gastos adicionales, como lo expresaron en varias oportunidades miembros del cuerpo técnico. Actualmente, cada jugadora se encuentra en su casa y algunas manifestaron que no iban a regresar, puesto que, según ellas, el club no les brinda una estabilidad.

Nómina: No oficial

ORSOMARSO S.C.

Actualmente ORSOMARSO S.C., cuenta con un grupo base de dieciocho (18) jugadoras; las restantes con las que completarán la nómina de veinticinco (25) al parecer van a ser amateur o aficionadas.



No obstante, se pudo establecer que el pasado siete (7) de marzo suspendieron los entrenamientos. Por esta razón, las dieciocho (18) futbolistas no pudieron firmar los contratos y es incierto el panorama puesto que desde la suspensión de actividades no han tenido información por parte del club.

De acuerdo con información suministrada por las fuentes, un número no determinado de futbolistas originarias de otras ciudades viven en la casa hogar, que presuntamente ***es del entrenador quien vive y comparte el hospedaje con varias jugadoras. Cabe resaltar que esta situación no es sana por la posibilidad que las deportistas queden expuestas a algún tipo de violencia de género (acoso, abuso emocional o sexual, entre otros).***

El código deportivo de la UNESCO¹ establece que este tipo de convivencia entre deportistas con sus entrenadores no es una práctica recomendable.

El Orsomarso no adelanta un proceso propio en cuanto al plantel femenino, sino que aparentemente realizará una alianza con un club aficionado.

Nómina: No oficial.

(Se realizará el respectivo seguimiento a este club y, en específico, a este caso)

¹ Juego limpio. La forma de ganar. Código de ética en el deporte.UNESCO
http://unesco.org/education/en/ev.php-URL_ID=2223&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

INDEPENDIENTE SANTA FE

El Club Independiente Santa Fe presentó su nómina oficial para la Liga Femenina el día ocho (8) de marzo de 2020. Según las jugadoras con las que se logró tener comunicación, relataron que el club y con el respaldo del señor Diego Perdomo están trabajando arduamente todos los días a pesar de la situación de la pandemia del COVID-19.



Del mismo modo, esta nómina está conformada por veinticinco (25) futbolistas, de las cuales tres (3) son extranjeras y otras de diferentes lugares de Colombia. Así mismo confirmaron que todas tienen un contrato laboral estable; sin embargo, estos salarios cambian. Por ejemplo: reciben la mitad del sueldo en pretemporada y en temporada les pagan el salario completo. Simultáneamente varias atletas afirmaron que están contratadas por un valor de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) pero estos valores cambian dependiendo de la experiencia y el reconocimiento de cada una.

En cuanto a la casa hogar, las jugadoras están ubicadas en varios apartamentos en los que, además, ellas responden por los servicios públicos. El club les ofrece el servicio de transporte sin ningún costo, que las lleva hasta el municipio de Tenjo, Cundinamarca para entrenar en la sede oficial.

Para finalizar, este equipo tiene un cuerpo técnico completo: Director Técnico, asistente técnico, preparador físico, preparador de arqueras (DT, AT, PF, PA). En cuanto al cuerpo médico, está conformado por profesionales de salud como médico y fisioterapeuta.

Nomina Oficial:

1. Daniela Solera (Costa Rica)
2. Paola Rincón
3. Wendy Martínez.(ARQUERA)
4. Leivis Ramos
5. Andrea Peralta
6. Jaylis Oliveros (Venezuela)
7. Viviana Acosta
8. Viverly Erazo
9. Diana Vélez
10. Luiza Montaña

11. Karen Caicedo,
12. Nubiluz Rangel (Venezuela). (Defensas)
13. Jessica Peña
14. Gabriela Huertas
15. Sindi Constante
16. Fany Gauto (Paraguay)
17. María Alejandra Leal
18. Lucero Robayo
19. Nancy Madrid
20. Wendy Cárdenas
21. Nelly Córdoba.(VOLANTES)
22. Diana Celis
23. Ivonne Chacón
24. Kena Romero
25. Laura Casamachín (DELANTERAS)

Tomado de : <https://independientesantafe.com/2020/03/09/leonas-plantel-profesional-femenino-2020/>

MILLONARIOS F.C.

Se pudo establecer con algunas de las jugadoras, que la nómina de Millonarios F.C. inició entrenamientos el miércoles veintiseis de (26) febrero y trabajaron hasta inicios de marzo de 2020.



El día nueve (9) de marzo se realizó una reunión con el cuerpo técnico y directivos donde se formalizaron los contratos de trabajo con veintitrés (23) futbolistas. Los salarios pactados oscilan desde un millón de pesos (\$1.000.000) hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000).

Es de anotar que siete (7) días después de la vinculación formal las futbolistas fueron llamadas por el club para terminar de “mutuo acuerdo” los contratos, situación que el club fundamentó en la situación de la pandemia del Covid-19.

Las futbolistas que se beneficiaban de la casa hogar fueron retiradas y tuvieron que regresar a sus ciudades de origen con sus propios recursos, mientras que otras se quedaron en la ciudad de Bogotá.

Nómina: No oficial.

CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD

Las futbolistas iniciaron el proceso de entrenamientos desde mediados de febrero hasta la segunda semana de marzo del 2020, sin formalizar sus contratos de trabajo. Este club contará en su nómina con un grupo importante de futbolistas jóvenes que participarán como aficionadas a prueba.



Debido a la pandemia del Covid-19 el club decidió posponer las actividades ya que muchas de ellas utilizaban en ese momento transporte público, siendo un factor de riesgo alto para el contagio, por lo tanto, cada una de las jugadoras regresaron a sus lugares de residencia.

Se debe agregar que, dentro de las medidas adoptadas por el club, las futbolistas han dicho que, por orden de su entrenador, deben seguir haciendo la rutina en sus casas, grabando videos y remitiéndolos por semana donde conste que están cumpliendo.

El club confirmó que una vez se resuelva la situación de la pandemia podrán regresar a la normalidad y se dará continuidad a su proceso para la participación en la liga femenina.

Nómina: No oficial

FORTALEZA C.E.I.F.

Las futbolistas de Fortaleza C.E.I.F. iniciaron entrenamientos en la última semana de febrero hasta mediados de marzo del 2020. Según la fuente la plantilla de futbolistas estaba definida, pero no se formalizó la contratación debido a la cuarentena por el Covid-19.



A la fecha las futbolistas siguen entrenando en sus casas para mantener su condición física, a la espera que una vez superada la crisis sanitaria puedan ser llamadas por el club para retomar sus actividades.

Fortaleza C.E.I.F. no cuenta con casa hogar porque la política del club es adelantar un proceso con futbolistas que vivan en la ciudad de Bogotá o en sus alrededores.

Nómina: No oficial

ATLÉTICO BUCARAMANGA

Las futbolistas consultadas indicaron que pese a iniciar sus entrenamientos a finales del mes de febrero, no se formalizó contrato de trabajo. Al momento de la suspensión de los entrenamientos el grupo estaba conformado solamente por (14) futbolistas.



Durante su permanencia las jugadoras tuvieron que asumir los gastos de hospedaje, alimentación y manutención en general por cuenta propia.

Así mismo conocimos que a las futbolistas, a quienes se les iba a formalizar un contrato trabajo se les había planteado un salario mensual hasta a los dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000), dependiendo de su experiencia. A las futbolistas que van a participar como aficionadas a pruebas se les planteó que iban a recibir un auxilio de sostenimiento.

A las futbolistas que hacían parte de este grupo se les informó de la suspensión de los entrenamientos mediante un mensaje vía chat de su director técnico por lo que tuvieron que retornar a sus ciudades de origen y a la espera de que sean llamadas nuevamente.

Nómina: No Oficial.

REAL SAN ANDRÉS

El club Real San Andrés no realizó entrenamientos ni convocatorias en este 2020. A la fecha varias futbolistas manifestaron que no saben nada del futuro de este club puesto que algunas recibieron llamadas por parte del entrenador quien les dijo que iban a estar convocadas para conformar el equipo, pero días después les comentaron que no iban adelantar actividades hasta que pasara la situación del Covid-19.



La fuente consultada, que participó con este club en la liga profesional del 2019, informó que estuvo vinculada con un contrato laboral por un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000), que contó con casa hogar y que le reconocían los tiquetes aéreos a su ciudad de origen.

Nómina: No oficial.

ONCE CALDAS

Iniciaron entrenamientos en el mes febrero hasta mediados de marzo. A pesar de que hubo una concentración de jugadoras sin contrato, el club determinó que debido al Covid-19 se suspendían actividades y no se formalizaron los contratos que supuestamente se iban a firmar en esos días.



Por otra parte, las deportistas fueron devueltas a sus ciudades de origen sin ninguna contraprestación y con la incertidumbre sobre si van a volver al club. Así mismo, varias jugadoras están prestando sus viviendas para hospedar a sus compañeras que vienen de otras ciudades y el Once Caldas se apartó de la situación.

El Once Caldas, como ocurrió en el 2019, va a formalizar un número mínimo de contratos porque la mayoría de la nómina estará conformada por futbolistas aficionadas a prueba.

Nómina: No oficial

DEPORTIVO PEREIRA

En la averiguaciones, se pudo establecer que el grupo de futbolistas convocadas entrenó en el mes de marzo dos veces en una semana. Dicho lo anterior, manifestaron que los directivos del club únicamente iban a formalizar cinco (5) contratos de trabajo y que el resto de la nómina estaría conformada por jugadoras aficionadas a prueba.



Las futbolistas que participaron en este club se encuentran en condiciones económicas bastantes precarias, teniendo en cuenta que todos los gastos son asumidos por ellas. Es relevante dar a conocer que durante los entrenamientos no cuentan con profesionales de la salud (médico y fisioterapeuta) indispensables en caso de sufrir alguna lesión deportiva o de requerir atención de primeros auxilios en el campo.

Nómina: No oficial.

DEPORTES TOLIMA

El Tolima no adelanta un proceso propio en cuanto a su plantel femenino y como ocurrió en el 2019 realizará una alianza con un club aficionado. Actualmente no hay nómina oficial y, aunque hubo entrenamientos en el mes de febrero e inicios de marzo de 2020, no hubo ningún tipo de remuneración.



Las futbolistas entrevistadas revelaron que no formalizaron contrato laboral hasta la fecha y, además, mencionaron que dichos contratos son verbales como se hicieron en el 2019, por lo que temen que cuando les incumplan con los pagos, como sucedió en el 2019 la respuesta de los dirigentes del club sea: **“No hay nada firmado que compruebe, entiéndanse con los abogados”**.

Al equipo femenino no se le permite el acceso a los campos de entrenamiento del club, que son utilizados únicamente por el plantel masculino. Por lo que tienen que entrenar en canchas ajenas a la institución, que las consigue el entrenador o ellas mismas. Dichos campos están en condiciones precarias, lo que significa un factor de riesgo para la salud de las futbolistas, porque no cuentan con cuerpo médico.

Debido a que el Tolima no adelanta un proceso propio, sino que realiza un convenio con un club aficionado, no posee cuerpo técnico ni casa hogar.

DEPORTIVO PASTO

Acerca de la indagación del Club Deportivo Pasto femenino se contactaron varias futbolistas, quienes afirmaron que realizaron entrenamientos en el mes febrero e inicios de marzo, los cuales no fueron remunerados. No se formalizó ninguna vinculación contractual y con la llegada del Covid-19 fueron suspendidas todas las actividades.



Sin más noticias por parte del club, las jugadoras se devolvieron a sus lugares de residencia. Así pues, como no hubo claridad por parte de los directivos del plantel en cuanto al regreso de actividades y de la confirmación de la plantilla. Las deportistas están con la incertidumbre sobre si van hacer convocadas nuevamente, ya que muchas de ellas viven del fútbol y no tienen estabilidad laboral.

Nómina: No oficial

ATLÉTICO HUILA

Con respecto a la indagación se logró hacer conexión con varias jugadoras quienes indicaron que en el mes febrero iniciaron entrenamientos, les realizaron exámenes médicos a veinticinco (25)

futbolistas, pero no se formalizó el contrato laboral. Según las fuentes consultadas los directivos de este club les ofrecieron un salario de un millón de pesos (\$1.000.000) para cada deportista, el cual fue no llegó a formalizarse.



Debido al Covid-19 las futbolistas suspendieron sus actividades y se devolvieron a sus ciudades de origen, incluyendo las que estaban en la casa hogar.

Para finalizar las jugadoras están a la espera de que la pandemia pueda mermar y vuelvan hacer tenidas en cuenta por el club.

CONCLUSIONES

1. Solamente tres clubes de 18 (el 16%) formalizaron vinculaciones laborales con las futbolistas y lo mantienen: Atlético Nacional, América de Cali e Independiente Santa Fe. Los quince (15) restantes no realizaron ningún tipo de vínculo laboral con sus futbolistas.
2. La mayoría de clubes iniciaron entrenamientos en la tercera semana del mes de febrero sin remuneración económica ni cobertura de seguridad social.
3. Debido al Covid-19 todos los clubes suspendieron sus actividades a mediados de marzo y las futbolistas, incluyendo las que estaban en las llamadas 'casa hogar' tuvieron que regresar a sus ciudades de origen.
4. Si bien es cierto, que esta situación de salud pública exige que cesen las actividades a nivel nacional en todos los contextos, la mayoría de los clubes están incumpliendo con lo estipulado sobre los derechos de los trabajadores y lo que se decreto en el **“pacto por la transparencia en la protección de los niños y mujeres del deporte colombiano”** Acuerdo – punto: cinco (5), siete (7) y diecisiete (17).
https://id.presidencia.gov.co/Documents/190304_PactoNinosMujeres.pdf
5. Cuando las futbolistas provienen de ciudades diferentes a la sede de los clubes, tienen que cubrir sus propios gastos ya que la mayoría de los clubes no cuentan con casa hogar.
6. Hasta la fecha no hay nóminas oficiales en la mayoría de planteles, generando absoluta inestabilidad en la mayoría de jugadoras, puesto que viven del fútbol femenino.
7. En la mayoría de los clubes, durante los procesos de entrenamiento, no contaron con la asistencia de cuerpos médicos que ofrecieran protección a las futbolistas, con lo que se puso en riesgo su salud.
8. Bajo estas condiciones, al igual que en el 2019, se prevé que un número muy limitado de futbolistas podrán participar en el torneo con todas las garantías laborales para poder ejercer su actividad como profesionales.
9. En la mayoría de los clubes la duración de los contratos estará ligada a lo que dure la participación de sus respectivos clubes en la liga, pero cabe la posibilidad de que se repita lo que ocurrió en la liga del 2019 en la que los

clubes firmaron contratos con una duración mínima de 3 meses, sin embargo, cuando los equipos fueron quedando eliminados, algunos clubes finalizaron anticipadamente los contratos “por mutuo acuerdo”. Al final solamente el 11% de los contratos tuvieron una duración de seis meses y la mayoría (58%) de tres meses.

10. Las jugadoras solicitaron reserva de la identidad para no tener futuros inconvenientes en sus clubes.
11. Las mujeres futbolistas en Colombia necesitan unas mejores condiciones de trabajo, salarios dignos para poder ejercer su actividad como profesionales, en igualdad de condiciones y sin ninguna discriminación. La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 43 *“la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”*, y en su artículo 13 que *“el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”*. Hay que mencionar, además la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que hace parte de la normativa nacional a través de la Ley 051 de 1981, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará) ratificada mediante en la Ley 248 de 1995.
12. Este informe es una invitación para que los clubes corrijan los comportamientos y prácticas que tuvieron en torneos anteriores y se logre que la totalidad de las jugadoras cuenten con un vínculo laboral que les permita tener unas garantías mínimas de salario y seguridad social, en beneficio de ellas y de sus familias.

CARLOS GONZÁLEZ PUCHE
Director Ejecutivo
ACOLFUTPRO

LUIS ALBERTO GARCÍA
Secretario General
ACOLFUTPRO

CAROLINA ROZO VELA
ACOLFUTPRO Femenino

ANEXOS

- 1- Informe sobre las Mujeres y El deporte. Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. Parlamento Europeo. 21 de Mayo 2003.
http://www.mujierydeporte.org/documentos/docs/Informe_mujer_y_deporte.pdf
- 2- FIFPRO refuerza su compromiso con el fútbol femenino <https://fifpro.org/es/about-us/new-women-s-football-officer>
- 3- PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE NIÑOS Y LAS MUJERES EN EL DEPORTE COLOMBIANO.
https://id.presidencia.gov.co/Documents/190304_PactoNinosMujeres.pdf
- 4- La protección de las atletas ante el acoso y abuso en el deporte.
https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/IOC/What-We-Do/Promote-Olympism/Women-And-Sport/Boxes%20CTA/IOC_Safeguarding_Toolkit_SPA_Screen_Full.pdf
- 5- Abecé de MinTrabajo sobre las medidas excepcionales, ocasionales y temporales frente al COVID-19 circular 0018 del 10 de marzo de 2020.
<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Abece-de-MinTrabajo-sobre-las-medidas-excepcionales-ocasionales-y-temporales-frente-al-COVID-19-200313.aspx>
- 6- “El trabajo se debe respetar, al igual que los contratos de trabajo” ministro Ángel Custodio Cabrera.
<http://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/prensa/comunicados/2020/marzo/el-trabajo-se-debe-respetar-al-igual-que-los-contratos-de-trabajo>